



**RESOLUCIÓN N° 256 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2019, ESTABLECIDO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN 011 DEL 17 DE ENERO DE 2019.**

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,

En uso de sus atribuciones legales y ordenanzaes, en especial las conferidas en la Ley 330 de 1996 y la Ordenanza N° 010 del 2001 y,

### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, en su artículo 35 numeral 1, dispuso como una función del Contralor General de la Republica: “Fijar las políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigencia de la gestión fiscal, del control fiscal del Estado y de las demás funciones asignadas a la Contraloría General de la República de conformidad con la Constitución y la ley”.

Que el Decreto-ley 267 de 22 de febrero de 2000, en su artículo 5° numeral 2, dispuso como una función de la Contraloría General de la Republica: “Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal conforme a los sistemas de control, procedimiento y principios que establezcan la ley y el Contralor General de la Republica mediante resolución”.

Que de conformidad con el Artículo, inciso 5° de la Constitución Política, los Contralores Departamentales ejercerán en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas en ella artículo 268 de la misma norma al Contralor General de la Republica.

Que es política de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, revisar y actualizar permanentemente los procesos y procedimientos para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal y desarrollo administrativo.

Que realizada la discusión de la presente resolución con la profesional universitario de la Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana, fue aprobada por el Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, modificaciones en el cronograma de actividades del Plan de Participación ciudadana con el propósito de coadyuvar en el logro de los resultados esperados.

Que en mérito de lo anterior,

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*





**RESUELVE**

**Artículo único.** Modifíquese el Plan de Participación Ciudadana 2019 de la Contraloría General del Departamento conforme queda referido en la parte considerativa del presente acto y en el cronograma anexo.

(ORIGINAL FIRMADO)

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**

Contralor General del Departamento.

Proyecto: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario, Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana  
Revisó: Hamilton Antonio Britton Bowie, Profesional Especializado, Dependencia Auditoria y Participación Ciudadana.  
Aprobó: Franklin Gabriel Amador Hawkins, Contralor Departamental

---

*“Control fiscal decente, efectivo, participativo y social”*

